

✓ 873643  
4987 6484

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DISCAPACIDAD  
MRD.SRO.PAG.JAA.ROR.GPM.

126  
120870

SECCION 1° N° 1936  
LAS CONDES, 24 MAY 2023

**OFICINA DE PARTES**  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4448 de fecha 19 de diciembre de 2022 que aprueba el "Programa Transferencias a Personas 2023", Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1092 de fecha 21 de marzo de 2023, que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Nómina N° 18 de beneficiario "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023"
- El informe de imputación N° 3840 de fecha 12 de abril de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiario.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 74 de fecha 13 de enero de 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- OTORGASE a contar de esta fecha y hasta diciembre un subsidio a la persona individualizada en la nómina N° 18, por el monto que se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, subsidios destinados para pago de escolaridad, transporte, ayudas técnicas para personas con discapacidad, por el periodo comprendido de mayo a diciembre 2023, con cargo al "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".

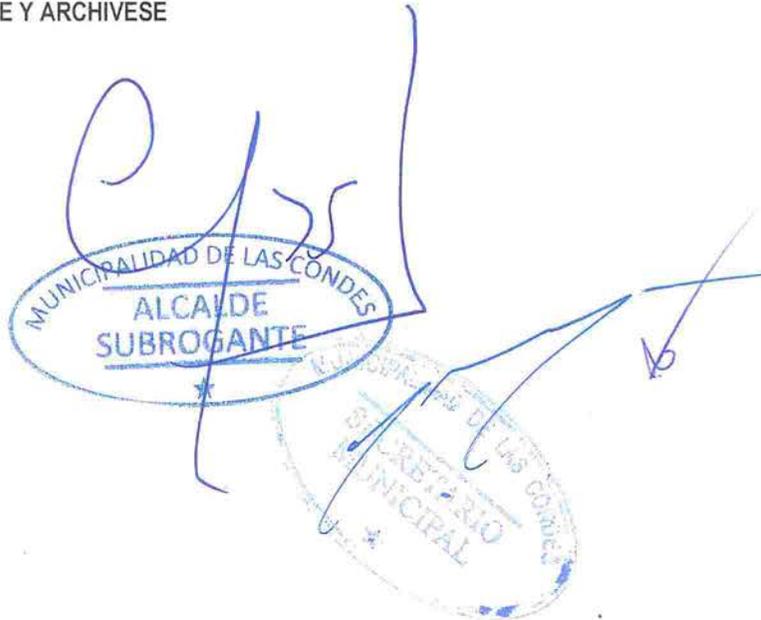
**SUBSIDIO PARA PAGO DE ESCOLARIDAD, TRANSPORTE, AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PERIODO	MONTO TOTAL
1	MILLACAN	SANCHEZ	BENJAMIN SANTIAGO	MAYO A DICIEMBRE	\$270.000

2.- AUTORIZASE, el pago del subsidio en 8 cuotas: mayo por un monto de \$60.000 y de junio a diciembre por \$30.000 mensual a nombre de la apoderada del beneficiario mediante depósito bancario en la cuenta señalada en la nómina N° 18 del presente Decreto, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloria
- DECOM
- Depto de Discapacidad
- Of. De Partes